

ACUERDO No. 017
(09 SEP 2026)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.026

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

- 1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- 2) Que mediante Acuerdo Municipal 030 del 1° de diciembre de 2.025, Liquidado mediante Decreto 739 del 09 de diciembre de 2.025, se aprobó el presupuesto general del municipio de Duitama para la vigencia fiscal 2.026.
- 3) Que la Secretaría de Salud Municipal mediante Oficio SSA-1030-793-026 del 21 de julio de 2.026 solicitó efectuar traslado presupuestal por la suma de \$68.875.200 de la fuente de recursos propios desde la Cuenta 2.3.2.1.2 Salud Pública hacia la cuenta 2.3.2.1.3 Otros Gastos en Salud - 2.3.2.1.3.1 Subcuenta Otros Gastos en Salud Funcionamiento Programa 1905: Salud pública, con destino al rubro Personal de apoyo gestión Secretaría de Salud con el objetivo principal de atender las necesidades y metas del Plan de Desarrollo Municipal a cargo de la Secretaría de Salud.
- 3.1) Que el Fondo Local de Salud, es una cuenta especial sin personería jurídica dentro del presupuesto del Municipio de Duitama, separada de las demás rentas del municipio, con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo presupuestal independiente y exclusivo dentro del presupuesto del municipio, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.
- 3.2) Que con fundamento en el Traslado Presupuestal de Gastos del Fondo Local de Salud de la fuente de recursos propios que se realiza de la Cuenta Salud Pública hacia la Cuenta Otros Gastos en Salud - Otros Gastos en Salud Funcionamiento, se hace necesario efectuar reclasificación por la suma de \$68.875.200 en el Presupuesto de Ingresos del Fondo Local de Salud correspondiente a las cuentas Salud Pública y Otros Gastos en Salud Funcionamiento, con el fin de dar unidad a las apropiaciones de ingresos y gastos de las cuentas del fondo.
- 4) Que la Secretaría de Planeación mediante oficio APL-1001-1365-026 del 15 de julio de 2026, solicitó efectuar traslado presupuestal en el Fondo Municipal de Desastres Subcuenta Reducción del Riesgo por la suma de \$50.000.000,00 del Sector 45 Gobierno Territorial - Programa 4503 Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias hacia el Sector 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible - Programa 3205 Ordenamiento Ambiental Territorial con destino a Obras para la prevención y control de inundaciones.
- 5) Que los rubros presupuestales a contracreditar se encuentran libre de afectación presupuestal, razón por la cual es procedente efectuar Traslado Presupuestal.
- 5.1) Que la Secretaría de Hacienda del municipio, expidió el certificado de saldos presupuestales disponibles que ampara el respectivo traslado presupuestal.
- 6) Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del Municipio de Duitama y sus Establecimientos Públicos, vigencia fiscal de 2.026; Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2.025, los siguientes ítems presupuestales:

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS					
2,3	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL					
2.3.2	GASTOS DE INVERSIÓN					
2.3.2.5	GASTOS DE INVERSION FONDOS ESPECIALES					
2.3.2.5.32	FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE DUITAMA					
2.3.2.5.32.05	SECTOR 32: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
2.3.2.5.32.05.0900	PROGRAMA 3205: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL					
	Subprograma 0900: Intersubsectorial Ambiente					

ARTICULO SEGUNDO: Contracreditánse en el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.026, Acuerdo 030 del 1 de diciembre de 2.025, los siguientes rubros presupuestales en la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$118.875.200,00), según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS
PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
		118.875.200,00	0,00	0,00	0,00	118.875.200,00
	PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS					
2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	118.875.200,00	0,00	0,00	0,00	118.875.200,00
2,3	GASTOS DE INVERSIÓN	118.875.200,00	0,00	0,00	0,00	118.875.200,00
2.3.2	GASTOS DE INVERSION FONDOS ESPECIALES	118.875.200,00	0,00	0,00	0,00	118.875.200,00
2.3.2.1	FONDO LOCAL DE SALUD	68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	68.875.200,00
2.3.2.1.2	CUENTA SALUD PUBLICA	68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	68.875.200,00
2.3.2.1.2.1	GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA	68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	68.875.200,00
2.3.2.1.2.1.19	SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	68.875.200,00
2.3.2.1.2.1.19.05	PROGRAMA 1905: SALUD PUBLICA	68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	68.875.200,00
2.3.2.1.2.1.19.05.0300	Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud	68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	68.875.200,00
2.3.2.5	FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE DUITAMA	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
2.3.2.5.45	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
2.3.2.5.45.03	PROGRAMA 4503: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
2.3.2.5.45.03.1000	Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	118.875.200,00	0,00	0,00	0,00	118.875.200,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	118.875.200,00	0,00	0,00	0,00	118.875.200,00

ARTICULO TERCERO: Acreditánse en el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.026, Acuerdo 030 del 1° de diciembre de 2.025; los siguientes rubros presupuestales en la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$118.875.200,00), según el siguiente detalle:

CREDITOS
PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
		118.875.200,00	0,00	0,00	0,00	118.875.200,00
	PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS					
2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	118.875.200,00	0,00	0,00	0,00	118.875.200,00
2,3	GASTOS DE INVERSIÓN	118.875.200,00	0,00	0,00	0,00	118.875.200,00
2.3.2	GASTOS DE INVERSION FONDOS ESPECIALES	118.875.200,00	0,00	0,00	0,00	118.875.200,00
2.3.2.1	FONDO LOCAL DE SALUD	68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	68.875.200,00
2.3.2.1.3	CUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	68.875.200,00

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
2.3.2.1.3.1	OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	68.875.200,00
2.3.2.1.3.1.19	SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	68.875.200,00
2.3.2.1.3.1.19.05	PROGRAMA 1905: SALUD PUBLICA	68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	68.875.200,00
2.3.2.1.3.1.19.05.0300	Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud	68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	68.875.200,00
2.3.2.5	FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE DUITAMA	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
2.3.2.5.32	SECTOR 32: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
2.3.2.5.32.05	PROGRAMA 3205: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
2.3.2.5.32.05.0900	Subprograma 0900: Intersubsectorial Ambiente	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	118.875.200,00	0,00	0,00	0,00	118.875.200,00
	TOTAL CREDITOS	118.875.200,00	0,00	0,00	0,00	118.875.200,00

ARTICULO CUARTO: Reclasificar en el Artículo Primero del Acuerdo 030 del 1° de diciembre de 2.025, los siguientes rubros presupuestales en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$68.875.200,00) M/CTE, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

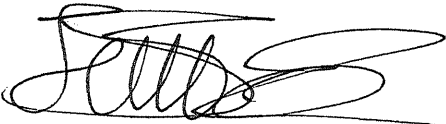
CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1,6	FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.1	Fondo Local de Salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.1.2	Cuenta Salud pública	-68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	-68.875.200,00
1.6.1.2.1.1	Ingresos Corrientes	-68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	-68.875.200,00
1.6.1.3	Cuenta Otros Gastos en Salud	68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	68.875.200,00
1.6.1.3.1	Otros Gastos en Salud	68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	68.875.200,00
1.6.1.3.1.1.1	Funcionamiento					
	Ingresos Corrientes	68.875.200,00	0,00	0,00	0,00	68.875.200,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2026	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL RECLASIFICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ARTICULO QUINTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

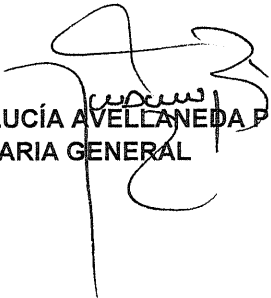
ARTICULO SEXTO El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldesa Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los 10 9 SEP 2026



JOSÉ LUIS GIL SOSA
PRESIDENTE


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
SECREARIA GENERAL



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE DUITAMA**

C E R T I F I C A:

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.026

Designándose para el estudio en primer de bate a la Comisión Tercera Permanente Administrativa de: Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: JUAN FELIPE MEJÍA ROMERO, según consta en la Resolución No. 080 del 12 de agosto de 2026, y aprobado por el Concejo Municipal en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 27 DE AGOSTO DE 2026

SEGUNDO DEBATE: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Estudio que fue realizado dentro del tercer período de sesiones ordinarias del mes de agosto y sesiones extraordinarias respectivamente, convocadas por la señora Alcaldesa mediante Decreto No. 441 del 31 de agosto de 2026.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


ALBA LUCÍA AVÉLLANEDA PÉREZ
Secretaria General

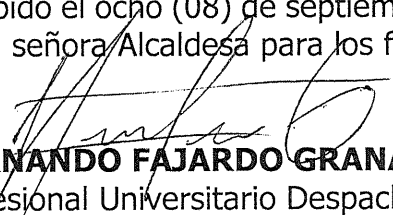
Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama – Boyacá
Web. www.concejomunicipaldeduitama.gov.co - E mail. cmduitama@hotmail.com,



Continuación Acuerdo número 017 del 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026, "POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2026".

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el ocho (08) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) y pasa al Despacho de la señora Alcaldesa para los fines pertinentes.


HERNANDO FAJARDO GRANADOS
Profesional Universitario Despacho

ALCALDIA MUNICIPAL

Duitama, 09 de septiembre de 2026

SANCIONADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.


INGRITH ROCIO BERNAL MEJIA
Alcaldesa Municipal



E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 626230 ext. 301
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461



Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 301